

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 29 de abril de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que el Curador Ad –Litem presentó escrito solicitando se le fijen gastos. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
RADICADO: 47-189-40-89-001-2018-00102-00
EJECUTANTE: HUBERNELY RODRÍGUEZ RÍOS
EJECUTADO: DAIRA EVETH MARTÍNEZ BARRIOS

CIÉNAGA, ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Como quiera que resulta ser una noticia de conocimiento público la muerte de la Dra. Dina Cruz Algarín, quien fue nombrada como Curadora Ad – Litem de la ejecutada Daira Eveth Martínez Barrios el pasado 11 de marzo, lo pertinente será convocar al presente trámite a otro auxiliar de la justicia.

Para tal fin, se procede a nombrar como a la doctora Maritza López Ulloa, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir al Curador designado que por mandato de la normatividad en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 30 de abril de 2021